

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2026/07504 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la modificación del calendario fiscal para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Hago saber: Que por Resolución de Alcaldía núm. 2292 de fecha 11 de junio de 2026, se ha aprobado la modificación del calendario fiscal para el ejercicio 2026 para el cobro de los tributos municipales de devengo periódico y notificación colectiva que a continuación se detalla, estableciéndose los siguientes períodos de pago en voluntaria y de cargo de las domiciliaciones bancarias:

- Tasa de Gestión de Residuos Urbanos:

1. Recibos no domiciliados: del 29 de junio al 29 de septiembre

2. Recibos domiciliados:

- Primer plazo: del 29 de junio de 2026 al 29 de agosto de 2026. Fecha de cargo en cuenta: 1 de julio de 2026.

- Segundo plazo: del 29 de agosto de 2026 al 29 de octubre de 2026. Fecha de cargo en cuenta: 1 de septiembre de 2026.

- Tercer plazo: del 29 de octubre de 2026 al 29 de diciembre de 2026. Fecha de cargo en cuenta: 2 de noviembre de 2026.

- Recibos domiciliados de único plazo: del 29 de junio al 29 de septiembre. Fecha de cargo en cuenta: 29 de julio.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

1. Recibos no domiciliados: del 16 de junio al 29 de septiembre

2. Recibos domiciliados:

- Primer plazo: del 16 de junio de 2026 al 29 de agosto de 2026. Fecha de cargo en cuenta: 1 de julio de 2026.

- Segundo plazo: del 29 de agosto de 2026 al 29 de octubre de 2026. Fecha de cargo en cuenta: 1 de septiembre de 2026.

- Tercer plazo: del 29 de octubre de 2026 al 29 de diciembre de 2026. Fecha de cargo en cuenta: 2 de noviembre de 2026.

- Recibos domiciliados de único plazo: del 16 de junio al 29 de septiembre. Fecha de cargo en cuenta: 29 de julio.



- Tasa Entrada de Vehículos:

1. Del 16 de junio al 29 de septiembre.

2. Recibos domiciliados: Fecha de cargo en cuenta: 29 de julio de 2026.

No obstante queda reservada a esta Alcaldía, la facultad de modificación del presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informado de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.

Se acuerda someter este calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la citada resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la denegación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

L'Elia, 11 de junio de 2026.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

